



RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA TERCERA PRÓRROGA DEL ENCARGO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA AL CENTRE D'IDIOMES DE LA UV, S.L., PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 1 de diciembre de 2016, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación del encargo de gestión de la UV al Centre d'Idiomes de la UV, S.L., en adelante Cdl, para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas.

El apartado quinto de la resolución establece un periodo de vigencia de 2 años, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2018, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más. Mediante resolución de fecha 16 de noviembre de 2017 se modificó el plazo final de ejecución del encargo, adelantándolo al 31 de agosto de 2018.

Asimismo, la Resolución de inicio del expediente, en su apartado 5 establece *como condición esencial para que la encomienda se pueda prorrogar para los 4 años siguientes, que el Cdl diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad. El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el Vicerrectorado con competencias en Economía.*

SEGUNDO. Mediante resolución de fecha 31 de julio de 2018, se aprueba la prórroga por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019.

TERCERO. Con fecha 31 de julio de 2019 se aprueba la segunda prórroga del encargo de gestión de la UV al Cdl para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020.

CUARTO. El gerente de la UV, como órgano responsable del encargo emite, con fecha 2 de junio de 2020, informe favorable para la tercera prórroga del encargo, con un periodo de vigencia desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

QUINTO. Con fecha 20 de julio de 2020, el gerente de la UV presenta propuesta económica para la tercera prórroga del encargo, basada en el importe de los costes correspondientes al ejercicio 2019, proponiendo la cantidad de 397.394,95 euros, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

Por todo ello, visto el cumplimiento de los requisitos establecidos, visto el informe de la Oficina de Control Interno de fecha 31 de julio de 2020, considerando procedente prorrogar el encargo de gestión de títulos propios de la UV al Cdl,

el vicerector d'Economia i Infraestructures de la UV, haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora, mediante resolución de 19 de junio de 2019, publicada en el DOCV nº 8579 de 27 de junio de 2019,



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

RESUELVE:

PRIMERO. Prorrogar el encargo de gestión de la UV al Cdi para la organización, gestión y desarrollo de cursos de idiomas, en su condición de medio propio y servicio técnico de la UV por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, por un importe de **397.394,95 €.**

Durante el periodo de vigencia de la prórroga, las actividades objeto del encargo se realizarán de acuerdo con las condiciones de ejecución descritas en el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 2 de junio de 2020, que son de obligado cumplimiento para el Cdi.

SEGUNDO. Autorizar la cantidad de **397.394,95 €** para atender los gastos del encargo durante el periodo de vigencia de la prórroga, con la siguiente distribución por anualidades:

Año 2020: 130.894,25 €

Año 2021: 266.500,70 €

Esta resolución, junto con el pliego de prescripciones técnicas, se notificará al interesado con objeto de que surtan los efectos oportunos.

Valencia, 31 de julio de 2020

Fdo: Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures